**Nota de Prensa**

**China levantó suspensión a tres empresas peruanas de productos hidrobiológicos**

*Sanipes acompañó el cumplimiento de las medidas correctivas para mejorar el control y prevención de la Covid-19 y el sistema de seguridad alimentaria, con lo cual pueden retomar el comercio con el gigante asiático*

El Ministerio de la Producción (Produce), a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), dio a conocer que El Departamento de Seguridad de Importación y Exportación de Alimentos de la Administración General de Aduana de la República Popular China (GACC) procedió a levantar la suspensión a tres empresas peruanas exportadoras de productos hidrobiológicos.

La medida se da porque tanto Sanipes como las empresas en mención, han cumplido satisfactoriamente con la implementación de medidas correctivas eficientes para mejorar el control y prevención de la Covid-19 y el sistema de seguridad alimentaria.

Por tanto, las plantas PROANCO (P234-SUL-POAD), MATARANI (P287-ISL-MATA) y PERLA DEL PACÍFICO (P340-TAC-PRPC), ya pueden retomar el comercio con el gigante asiático cumpliendo los requisitos establecidos para ingresar a su mercado.

A la fecha, se encuentra aún suspendida la planta PESQUERA LIGURIA (P348-CAL-IVPS), sobre la cual el Sanipes ha reiterado a la GACC el levantamiento de la suspensión, por haber cumplido con subsanar las observaciones impuestas por la autoridad sanitaria china el año 2021.

De esta forma, Sanipes contribuye en el tema de gestión sanitaria para facilitar el proceso de exportación a los administrados del sector pesquero y acuícola, cumpliendo la norma sanitaria y los requisitos planteados por las economías de destino.

**Medidas de prevención de la GACC de China**

Desde el inicio de la pandemia, la Administración General de Aduanas (GACC) de la República Popular China, inició medidas de prevención y controles ante los casos positivos de Covid-19 detectados en embalajes de productos hidrobiológicos que ingresaron a dicho país provenientes de diversos orígenes.

Por su parte, Sanipes como autoridad sanitaria en pesca y acuicultura, inspecciona y fiscaliza en campo a los operadores, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, establecidas en el marco de control y prevención de la Covid-19, además de exhortar a las empresas en ser estrictos en la aplicación de dichas medidas y no tener inconvenientes en la aduana china.

Es importante resaltar que, en el 2021 Sanipes emitió 3806 certificados sanitarios para la exportación de productos hidrobiológicos congelados hacia el mercado chino, provenientes de 77 plantas de procesamiento de 70 empresas peruanas exportadoras; figurando la pota, langostino, ova de pez volador, pejerrey, chiri, perico y anchoveta, entre las principales especies congeladas exportadas.

Para la aplicación de las medidas sugeridas, las empresas enlistadas para exportar a China productos hidrobiológicos, pueden acceder en la web de Sanipes, a la 2da edición de la “Guía técnica de Prevención y Control de Covid-19 para las empresas de la cadena de frío”:

<https://www.sanipes.gob.pe/archivos/Anexo.pdf> y la “Guía técnica de fumigación de la Covid-19 para las empresas de la cadena de frío”: <https://bit.ly/3AtrN4e>

Agradecemos su difusión.